

La **Junta de Gobierno Local**, en la sesión del día **7 de mayo de 2018**, ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

Dado que los Gigantes de Vilafranca representan un valioso patrimonio cultural colectivo, que el Ayuntamiento de Vilafranca tiene la decidida voluntad de conservar.

Dado que el objetivo principal de los Geganters de Vilafranca es el de preservar, interpretar, ejecutar y transmitir la rica herencia cultural que representa.

ACUERDA:

Suscribirse convenio entre el Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès y los Gigantes de Vilafranca del Penedès, y en su nombre y representación con el señor Jordi Gutiérrez Grau, comprensivo de dos cláusulas, por el que el Ayuntamiento hará una aportación económica de 1.690,00 euros en concepto de ayuda a las actividades del Ball, apoyo a la organización de la Fiesta del Geganter y gastos derivados de la Diada de la Vigilia de Corpus y una aportación económica de 350,00 euros adicional, en concepto de ayuda específica como Baile de la Fiesta Mayor.

Asignar el gasto con cargo a la partida 5.33801.48911 del Presupuesto municipal vigente.

Se hace constar que es condición indispensable para todas las entidades y / o personas que soliciten ayudas que cumplan los contenidos de la Ley 1/1998, de 7 de enero, de política lingüística y del Reglamento para el uso de la lengua catalana en el Ayuntamiento de Vilafranca, de 22/06/03 y que incumplir alguno será motivo de revocación de la ayuda otorgada.

Las subvenciones se justificarán con facturas y recibos la aportación económica del Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès, y deberá acreditar que la entidad no tiene deudas con la Seguridad Social ni con Hacienda, tal y como establece la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Facultar al Alcalde y el teniente de alcalde coordinador del Área de Desarrollo Económico y Proyección Exterior para firmar este convenio.

Para hacer efectivo este convenio habrá constar, en su caso, en el Registro municipal de entidades, justificar previamente la cantidad otorgada y dar cumplimiento a la normativa vigente.

El importe será efectivo una vez recibido el aviso de Tesorería.

Para que así conste, a los efectos oportunos.

Davant meu,
El secretari

Vilafranca del Penedès, 9 de maig de 2018

Eduard Marcó i Alberti

La veracitat del contingut d'aquest document es pot comprovar a www.vilafranca.cat/validacio

PLAN_GEN_SIGN
54/2018/EG_CON

Codi validació document:
1177 4565 7022 0717 3124

Cort 14 · 08720 Vilafranca del Penedès
938 920 358 · www.vilafranca.cat

